



El Poder Ejecutivo
Nacional



BUENOS AIRES, 17 JUN 1968

Visto lo informado por el COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA, lo propuesto por el MINISTERIO DE DEFENSA, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 7543"3"/67, se aprueba el "Plan Mínimo de Emergencia", en el área que le compete a la Armada Argentina;

Que dentro del mencionado Plan se encuentra prevista la reorganización de la ESCUADRILLA DE ATAQUE A REACCION;

Que el MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA) está autorizado a contratar en forma directa, "ad-referéndum" del PODER EJECUTIVO NACIONAL, las adquisiciones necesarias para el cumplimiento del Plan;

Que el COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA (DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL), ha suscripto un contrato con la Empresa AERONAUTICA MACCHI S.P.A., de Varese, República de Italia, para la compra de seis (6) aviones a reacción MB.326K, con sus elementos de sostén y un (1) paquete de repuestos;

Que dicha operación de compra, por afectar a la Defensa Nacional, debe considerarse de interés nacional, en los términos del artículo 11 de la Ley Nº 15.273;

Que esta adquisición se ajusta a lo establecido en el artículo 56, inciso 3º, apartados c) y g) de la Ley de Contabilidad;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el contrato suscripto, "ad-referéndum"

///



CEIA
131
PROVINCIA





*El Poder Ejecutivo
Nacional*



/// sus" del PODER EJECUTIVO NACIONAL, por el COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA (DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL), con la Empresa AERONAUTICA MACCHI S.P.A., de Varese, Republica de Italia, para la compra de seis (6) aviones MB.326K, sus elementos de sostén y un (1) paquete de repuestos, indicados en el contrato mencionado y que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 21.- El precio total de la adquisición mencionada, incluida su financiación a siete (7) años, con el cinco coma nueve por ciento (5,9%) de interés sobre saldos, asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES AMERICANOS (u\$s. 4.401.979.--) equivalentes a MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m\$. 1.540.692.650.--), y se hará efectivo según las previsiones contractuales imputándose al Plan de Trabajos Públicos para el Ejercicio 1968 y sucesivos, en partida equivalente a la del corriente Ejercicio 52-359-2-0-10-6210-

Artículo 22.- Durante el corriente ejercicio se autoriza a invertir hasta la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$. 65.450.000.--), equivalente de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOLARES (u\$s. 187.000.--) al cambio de m\$. 350 por dólar.

Artículo 23.- Declárase de interés nacional la compra de que

///

C. E. I. A.
n. 131
PROCESADO



SECRETO



El Poder Ejecutivo
Nacional



/// trata el presente decreto, encuadrándose a la Empresa provee-
dora en el artículo 11, "in-fine" de la Ley nº 15.873.

Artículo 88.- El presente decreto será refrendado por los se-
ñores Ministros de DEFENSA y de ECONOMIA Y TRABAJO y firmado por
los señores COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA y Secretario de Estado
de HACIENDA.

Artículo 89.- Comuníquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL, tome conocimiento el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
NACION, la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION y la TESORERIA GENERAL
DE LA NACION y archívese en el MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO EN
JEFE DE LA ARMADA).

DECRETO "S" Nº 3441

A

Ugarriz

[Signature]
MIGUEL BENSIG GARCIA YUGLA

[Signature]
MIGUEL P. VAN PERCKHOF
MINISTRO DE DEFENSA

[Signature]
CESAR A. DUNGE

[Signature]
ADALBERT KNIGGER VASENA

C.E.I.A.
Nº 131
PROVISORIO

